




**-SERVICIO DE MANTENIMIENTO-UNIDAD DE CC Y AL-
-SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-**

NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 2 de 19

INTRODUCCION

Todos los centros deben disponer de los medios técnicos y humanos necesarios para poder responder ante situaciones de emergencia, los cuáles deben darse a conocer a todos los trabajadores tanto propios como ajenos que realicen alguna actividad en los mismos, así mismo, se les debe indicar las instrucciones a seguir en estos casos.

OBJETO

Este documento tiene como objeto, dar a conocer a las empresas externas que van a realizar cualquier tipo de actividad en centros de la U.S. las directrices de organización y aplicación de los recursos técnicos y humanos del edificio, para que ante una situación de emergencia o evacuación puedan responder con rapidez y eficacia hasta la llegada de los servicios externos de urgencia.


AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento se debe dar a conocer a todos los trabajadores que vayan a realizar alguna actividad en cualquier edificio de la U.S., (contratas, subcontratas, personal autónomo, etc) en definitiva a todo personal trabajador ajeno.

INSTRUCCIONES

Este documento desarrolla los siguientes puntos:

- 1. Medios de protección**
 - 1.1. Medios técnicos
 - 1.2. Medios humanos. Organigrama
- 2. Plan de emergencia**
 - 2.1. Plan de actuación contra incendio
 - 2.2. Plan de evacuación
 - 2.3. Instrucciones de actuación
 - 2.4. Directorio de seguridad
- 3. Planos**
En los casos disponibles.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 3 de 19

1 MEDIOS DE PROTECCIÓN

1.1 MEDIOS TÉCNICOS

Constituye el inventario de medios existentes en el edificio disponibles para la actuación contra incendios.

1.1.1. Extintores portátiles

Los edificios de la Universidad de Sevilla están dotados con extintores portátiles de las siguientes características.

- -Extintores de CO₂ (5kg): eficacia 21B
- -Extintores de polvo ABC (6kg): eficacia : 21A-113B

Observaciones:

Se encuentran señalizados con pictogramas panorámicos homologados.
No obstaculizar su accesibilidad.

1.1.2. Bocas de Incendio Equipadas

Los edificios de la Universidad de Sevilla cuentan con instalaciones húmedas de bocas de incendio equipadas de 2 modelos:

- BIE de 45 mm con manguera de 20 m de longitud
- BIE de 25mm con manguera de 20 m de longitud
- Compuestas por : Manguera, devanadera, lanza triple efecto y válvula de cierre.

Observaciones:


Se encuentran señalizadas con pictogramas panorámicos homologados.
No obstaculizar su accesibilidad.

1.1.3. Detección automática

Los edificios de la Universidad de Sevilla se encuentran equipados con instalación de detección contra incendios. Los detectores pueden ser de tipo iónico, óptico de humos o termovelocimétrico.

Los operarios de empresas externas que trabajen en instalaciones de la Universidad de Sevilla seguirán las indicaciones del personal de mantenimiento con el fin de no producir humos y trabajos polvorientos que puedan activar el sistema de detección automática.

Observaciones:

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 4 de 19

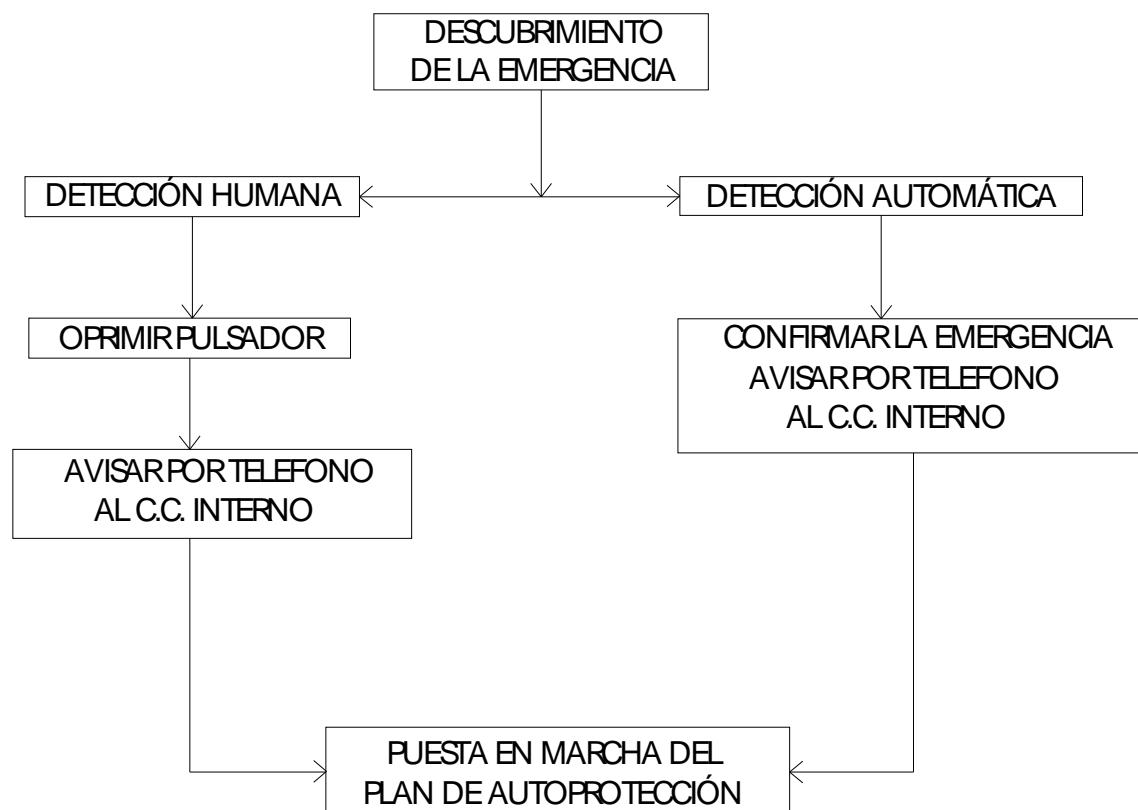
1.1.4. Pulsadores de alarma


Los edificios de la Universidad de Sevilla se encuentran equipados con instalación de pulsadores de alarma, situados en las vías de evacuación y señalizados con pictogramas panorámicos y homologados.

Ante una situación de conato de incendio procederemos a activar el pulsador más cercano. La señal de alarma será recibida en el C.C. Interno activando el protocolo establecido dentro del Plan de Autoprotección.

Observaciones:

Se encuentran señalizados con pictogramas panorámicos homologados.
No obstaculizar su accesibilidad.



 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 5 de 19

UTILIZACIÓN DE EXTINTORES



1. QUITAR PRECINTO DE SEGURIDAD;
TIRAR DE LA ANILLA ENÉRGICAMENTE



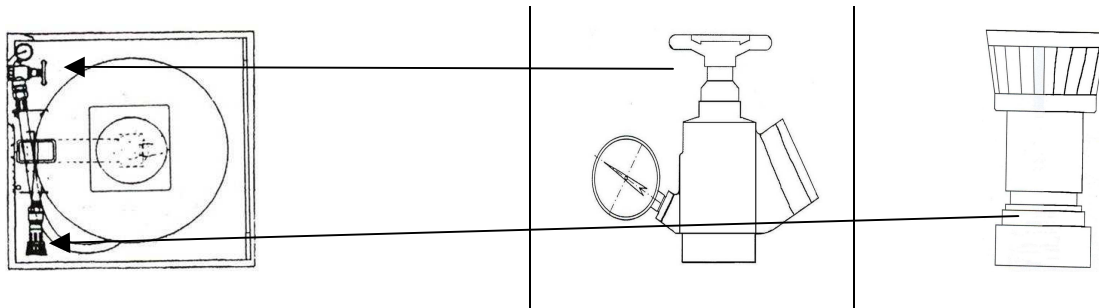
2. COGER LA MANETA Y PRESIONAR LA PALANCA DE DISPARO.




3. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LAS LLAMAS.
EVITAR QUE UNA PRESIÓN EXCESIVA PROPAGUE EL FUEGO A OTRAS ZONAS.
MOVER LA MANGUERA EN ZIG-ZAG BARRIENDO LA SUPERFICIE INCENDIADA.
ASEGURAR SIEMPRE UN CAMINO DE ESCAPE

UTILIZACIÓN DE BIE`S

1. DESENGROLLAR LA TOTALIDAD DE LA MANGUERA.
2. ABRIR VÁLVULA DEL AGUA.
3. GIRAR LA LANZA PARA POSICIÓN DE CHORRO O PULVERIZADO.
4. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LA LLAMA.
5. NO UTILIZAR PARA ELEMENTOS ELÉCTRICOS



 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 6 de 19

INSTALACIONES EXISTENTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS SEÑALIZACIONES EXISTENTES EN EL EDIFICIO

SEGURIDAD

- ALUMBRADO AUTÓNOMO DE EMERGENCIA
- SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE DE MEDIOS DE EXTINCIÓN Y VÍAS DE EVACUACIÓN
- SIRENAS DE ALARMA

DETECCIÓN

- DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS PUNTO A PUNTO
- PULSADORES DE ALARMA POR ZONAS

PROTECCIÓN

- SECTORES INDEPENDIENTES DE INCENDIOS
- PUERTAS CORTAFUEGOS CON ACCIONAMIENTO ELECTROMAGNÉTICO. APERTURA CON BARRA ANTIPÁNICO

EVACUACIÓN

- VÍAS DE EVACUACIÓN SEÑALIZADAS

EXTINCIÓN

- ALGIBE Y GRUPO DE PRESIÓN DE AGUA
- RED HÚMEDA PARA AGUA DE INCENDIOS
- ARMARIOS FIJOS CON BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS
- TOMA DE AGUA DE BOMBEROS EN FACHADA
- EXTINTORES PORTÁTILES
- RED DE HIDRANTES MUNICIPAL



SALIDA DE EMERGENCIA



VÍA DE EVACUACIÓN



PUERTA EQUIPADA CON BARRA ANTIPÁNICO



VÍA DE EVACUACIÓN DESCENDENTE



BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)



PULSADOR DE EMERGENCIA



EXTINTOR PORTÁTIL



SIRENA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

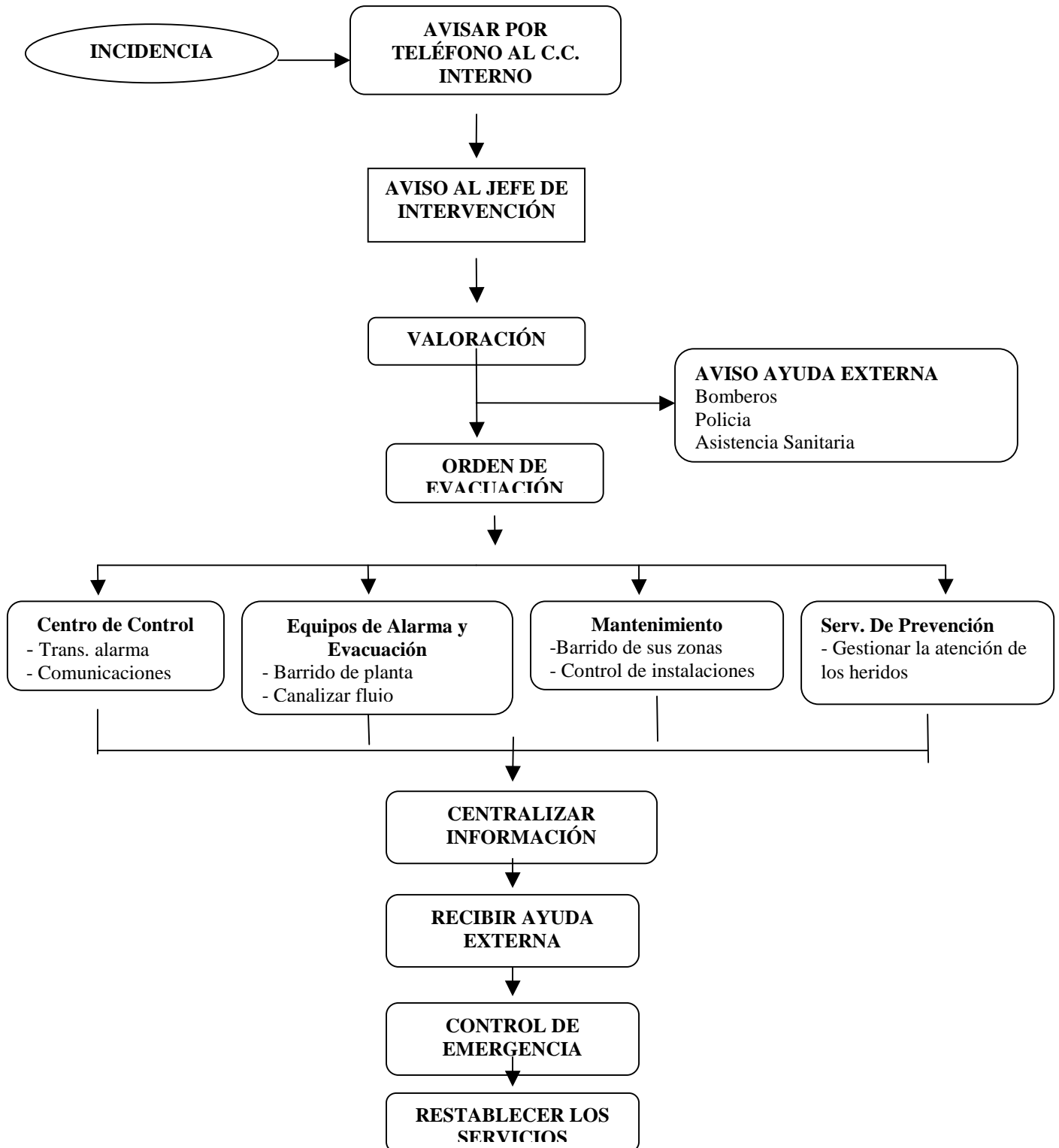



ASCENSOR NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA



PLANO "USTED SE ENCUENTRA AQUÍ"

1.2 MEDIOS HUMANOS. ORGANIGRAMA



 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 8 de 19

2. PLAN DE EMERGENCIA

Establece la organización necesaria y procedimientos operativos para intervenir en caso de incendio, amenaza de bomba y evacuación.


2.1 PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA INCENDIO

2.1.1 Niveles de emergencia

Falsa alarma	Activación accidental de los sistemas de detección o toda aquella contingencia que tras su comprobación, el personal verifica como nula.
Conato de incendio	Fuego que puede ser controlado de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Incendio	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier fuego descontrolado que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación.

2.1.2 Medios de actuación disponibles


Elementos de detección	<ul style="list-style-type: none"> - De forma humana por percepción directa de humo, olor a quemado o visión de llamas y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Activación del sistema de detección automática en las dependencias con cobertura.
Elementos de intervención en conato de incendio	<ul style="list-style-type: none"> - Para el control de incendios en fases iniciales, se utilizarán los extintores portátiles. - Se adjunta ficha de manejo de extintores.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 9 de 19


Elementos de intervención en incendio	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio se utilizarán en su extinción la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad del fuego supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, la acción mínima recomendable en este caso, será el simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas) al objeto de evitar su propagación y proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación. Para el salvamento de bienes, seguir instrucciones y prioridades que establezca el Jefe de Intervención.
Llamada a Bomberos	Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos.
<u>Observaciones:</u> Una detección precoz, la llamada a Bomberos, el simple confinamiento del fuego y el desalojo del área afectada, podrían ser las medidas suficientes para asegurar el éxito en una situación de incendio.	

2.1.3 Procedimientos de actuación contra incendios


Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal del Centro de Control: - Llamada telefónica al CC (Unidad de Seguridad) o aviso personal. - Activación del sistema de detección automática o pulsador de alarma
b	Comprobación	- Recibido el aviso, el CC identificará el lugar del suceso (comprobar central de incendios o pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CC contactará telefónicamente con el Equipo de Alarma y Emergencia (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 10 de 19

c	Falsa alarma	<p>Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CC para informarle y se restablecerá el servicio.</p> <p>IMPORTANTE: Si se producen falsas alarmas repetitivas avisar telefónicamente al Servicio de Mantenimiento del Campus y anotar en el libro de control.</p>
d	Incidencia real	<p>Contingencia leve (conato de incendio):</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al Centro de Control (CC Servicio de Seguridad), comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal de Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CC y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CC informará posteriormente al Jefe de Intervención. - El Jefe de Intervención informará al Jefe del Servicio de Mantenimiento. - Reparar daños, limpieza y ventilación del local. Atención leve a los heridos si procede.

 <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 11 de 19

	Incidencia real (continuación)	<p>Contingencia grave (incendio o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CC, con el fin de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial). - El EI intentará confinar el fuego en la medida de sus posibilidades apartando combustibles, cerrando ventanas y puertas. Para el control del fuego utilizará la totalidad de medios de extinción disponibles. <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo</p>
e	Movilización de medios	<p>El CC movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios internos: Jefe de Intervención, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Bomberos, 112, Sistemas Sanitarios 112, etc.
f	Emergencia general	<p>Movilizados por el CC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El CC esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención. - Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases,...) - El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas. - El Jefe de Intervención se desplazará en primera instancia al CC. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CC o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.


 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 12 de 19

	Punto de encuentro	Punto exterior seguro situado en la entrada principal del edificio. Es el lugar donde deben dirigirse para informar de las incidencias al Jefe de Intervención (Persona responsable de coordinar la evacuación. Interlocutor ante los Equipos Externo de Urgencias)
g	Llegada de Bomberos	A su llegada, el Jefe de Intervención les recibirá en el punto de encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Centro, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.
h	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Previo informe favorable de Bomberos, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios. - El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Jefe de Intervención realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

2.2 PLAN DE EVACUACIÓN

2.2.1 Tipo de evacuación

En función del tiempo disponible	Evacuación sin urgencia	Cuando la situación permite disponer de tiempo suficiente para intentar no sólo salvar vidas, sino también los bienes (valores económicos, documentales, etc.); es decir, cuando es posible realizar "parada segura" de la actividad.
	Evacuación con urgencia	Cuando el riesgo requiere evacuar inmediatamente la zona afectada, atendiendo únicamente a salvar el mayor número de vidas posible.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 13 de 19

En función de la extensión del área afectada	Evacuación parcial	Cuando se precisa desalojar áreas más o menos amplias del edificio, sin necesidad de desalojarlo en su totalidad.
	Evacuación general	Cuando la magnitud del siniestro requiere el completo desalojo del Centro.

Observaciones:


En todo caso, el objetivo será tener desalojada la zona afectada antes de la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

2.2.2 Responsabilidad y medios disponibles


Orden de evacuación	Como criterio general, ante una situación de emergencia, la responsabilidad de ordenar la evacuación general y comprobar la realización del aviso a los Servicios de Ayuda Exterior recaerá en el Jefe de Intervención. En ausencia de los Responsables del Centro, en caso de incendio o ante riesgo inminente, el Centro de Control podrá asumir directamente esta responsabilidad.
Transmisión de la alarma	<p>Evacuación sin urgencia: La orden de evacuación la transmitirá el Personal del Centro de Control de forma personal y discreta al Equipo de Alarma y Evacuación (personalmente o por teléfono).</p> <p>Evacuación con urgencia: En este caso, se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general (Sirena general del edificio activada desde el CC comunicación verbal de confirmación por parte del CC realizada mediante recorrido ascendente).</p>
Recorridos de evacuación	Como no es posible determinar con absoluta certeza la evolución de un siniestro, es necesario conocer con anterioridad TODAS las posibles vías de evacuación para en el momento de la emergencia definir si son todas de aplicación o por el contrario debe excluirse alguna.

2.2.3 Procedimiento de evacuación


Nº	Denominación	Acciones a realizar
----	--------------	---------------------

 <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 14 de 19


a	Decisión y preparativos previos	<p>Declarada una situación de emergencia, EAE o sustituto (en último extremo el CC) asumirá la responsabilidad de ordenar evacuar la zona afectada.</p> <p>De forma general, alertado por el CI, el Jefe de Intervención se desplazará al CC, donde recopilará los datos existentes sobre la situación bien por informe verbal del personal del CC o por desplazamiento "in situ" al lugar del suceso. En cualquier caso, el Jefe de Intervención valorará la situación, determinará la urgencia (posibilidad de realizar "Evacuación sin Urgencia"), el alcance (parcial o general), servicios mínimos (si se precisan) liberación de accesos y recorridos a adoptar o excluir. Comprobará que se ha avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>CC procederá a la apertura de los accesos necesarios y bloqueará ascensores en planta baja, procederá a desalojar al personal de sus zonas, centrándose a continuación en la asistencia técnica y control de las instalaciones necesarias durante el proceso de evacuación.</p> <p>El Servicio de Prevención se desplazará al lugar del suceso para gestionar, en caso de ser necesario, la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.</p>
b	Orden	<p>El Jefe de Intervención ordenará al CC transmitir la orden de evacuación a las zonas correspondientes:</p> <p>Evacuación sin urgencia. Evacuación urgente.</p>

 <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 15 de 19

c	Evacuación sin urgencia	<p>Comunicaciones: Aviso verbal o telefónico del CC al EAE.</p> <p>Recibido el aviso: El EAE comunicará en su zona la necesidad de finalizar rápidamente las operaciones que realicen, al objeto de desalojar el área afectada de forma tranquila e intentar al mismo tiempo salvar los bienes.</p> <p>El Servicio de Prevención gestionará, conjuntamente con los medios externos, la asistencia y posible evacuación de los heridos.</p>
d	Evacuación urgente	<p>Comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transmisión por sirena general del edificio desde el CC. • Transmisión verbal: comunicación abierta del CC al personal en general (recorrido ascendente): "Por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio". <p>NOTA: En situación de riesgo real y cuando así lo determine el Jefe de Intervención, la orden de evacuación irá acompañada de la indicación expresa: EMERGENCIA REAL, ESTO NO ES UN SIMULACRO.</p> <p>Recibido el aviso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El EAE transmitirá la orden de evacuación al personal de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. • Mantenimiento permanecerá atento para dar control sobre las instalaciones. <p>Servicio de Prevención: mismas consideraciones que en el supuesto de evacuación sin urgencia.</p>

 <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 16 de 19

e	Proceso de evacuación	<p>En todo caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El EAE realizará un barrido de planta comprobando que no quedan rezagados, canalizando el flujo hacia las salidas practicables. ▪ Mantenimiento del Campus procederá al desalojo de sus zonas y al control y manejo de las instalaciones generales. ▪ El EAE canalizará la salida.
f	Dirección de la emergencia	El Jefe de Intervención se desplazará al punto de control al objeto de poder coordinar las acciones oportunas, recopilar los partes de evacuación y recibir a los Servicios de Ayuda Exterior.
g	En el exterior	<p>A su salida del edificio, el EAE y Vigilante de Seguridad del CC informarán al Jefe de Intervención sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación.</p> <p>Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior y éstos se encarguen de la labor de Control de accesos, el Jefe de Intervención en colaboración con el EAE y Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas. Los Equipos de Emergencia permanecerán a disposición del Jefe de Intervención.</p> <p>El punto de reunión será el lugar más adecuado para la recepción y atención de los posibles heridos.</p>
h	Llegada de la Ayuda Exterior	<p>El Jefe de Intervención se erigirá como interlocutor único. Les informará de la situación, estado de la evacuación, riesgos existentes, accesos, tomas de agua, etc. y les entregará los planos del Centro, asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia.</p> <p>Los Equipos de Emergencia atenderán al personal desalojado y permanecerán a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior (especialmente Jefe de Intervención, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención), colaborando con éstos, si su ayuda es requerida.</p>

	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 17 de 19

i	Finalizada la emergencia	<p>Previo informe favorable de Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Intervención ordenará al EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios.</p> <p>El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al edificio y vuelta a la normalidad.</p> <p>El Jefe de Intervención realizará un informe destinado a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p>		

2.3 INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN


SI VE UN CONATO DE INCENDIO

1. Avise al Centro de Control Interno o al personal del centro la situación del fuego y active un pulsador de alarma.
2. Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Evite en todo caso la propagación del humo y de las llamas al resto de la zona cerrando puertas y ventanas, apartando los combustibles.

IMPORTANTE:


Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE EVACUACIÓN

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 18 de 19

1. Siga siempre las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación y Personal de los Centros de Control:
 - No salga con objetos pesados o voluminosos.
 - No retroceda a buscar "objetos olvidados".
 - En presencia de humo tápese la nariz y boca con un pañuelo. Si existe mucho humo, camine agachado.
 - No utilice los ascensores ni saque vehículos del aparcamiento.
 - Si se encuentra con una visita, acompáñela hasta el punto de encuentro.
 - Evite bloquear las puertas de salida

2. En el exterior:
 - Diríjase al punto de encuentro: situado en la zona exterior de la zona principal.
 - Evite obstaculizar las vías de acceso.
 - No regrese al edificio hasta que le comuniquen el fin de la emergencia.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		IO-19
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 19 de 19

DIRECTORIO DE SEGURIDAD	
DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA	
Bomberos	112/080
Asistencia Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia Sanitaria 061/112 • Servicio de Prevención Campus: 954.48.61.63 639.76.92.95
Policía Local	112
Policía Nacional	112
Protección Civil	112
Servicio de Información Toxicológico	112
Datos mínimos a facilitar al CCI y Jefe de Intervención	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos de la Empresa ▪ Situación del trabajo dentro del centro ▪ Identificación de las personas que se encuentran trabajando en el centro ▪ Equipos y materiales almacenados (botellas de gases, productos tóxicos...) ▪ Incidencia ▪ Heridos y fallecidos (si se conoce este dato) 	